



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO-ANTIOQUIA**

Diez (10) de agosto de dos mil veintiuno

Proceso	RESTITUCION DE INMUEBLE
Radicado	2021 749
Asunto	Exige requisito

La revisada la póliza prestada, la cual fue exigida en el auto admisorio de la demanda, se observa que únicamente aparece como demandante el señor JHON JAIRO TORRES MEDINA, sin incluir en la misma a los demás demandantes, en consecuencia, se dispone:

Requerir al apoderado para que preste la póliza en debida forma, incluyendo en la misma las otras personas que aparecen como demandantes, debidamente identificados con su cedula de ciudadanía al igual que al demandado, ya que no aparece la misma.

NOTIFIQUESE

**MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ**

Firmado Por:

Mario Andres Parra Carvajal
Juez
Civil 002
Juzgado Municipal
Antioquia - Bello

Código de verificación: **8f783ee726c401a89fe3f6e0a5aeb2beec1e77af98bc2b2ea068566f7347adac**

Documento generado en 10/08/2021 07:11:36 p. m.